



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 31 - 2018/MDV-CDV

Ventanilla, 26 de abril de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, 26 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 159-2016-MDMP-ALC la Municipalidad Distrital de Mi Perú, informa que mediante Ley N° 30197 se creó el Distrito de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao, asimismo señala que cuando se crea un Distrito, los bienes de dominio público que se encuentran dentro de su circunscripción pasan a ser de pleno derecho de titularidad del nuevo Distrito para su administración, por lo que solicita se sirva efectuar la transferencia del inmueble de Dominio Público, realizando su respectiva transferencia de acuerdo a Ley;

Que, mediante Informe N° 73-2016/MDV-GA la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, informa respecto a lo antes solicitado, señalando que conforme a la creación del Distrito de Mi Perú, los bienes de dominio público que se encuentran dentro de su circunscripción pasan a ser de pleno derecho de titularidad del nuevo Distrito para su administración por imperio de Ley, y por ser parte del territorio que le dio origen por lo que los bienes públicos ubicados en el Distrito de Mi Perú corresponden a la Jurisdicción Municipal del Distrito de Mi Perú el cual es el siguiente:

- Piscina Municipal de Mi Perú
- Área recreacional Estadio Mi Perú

Que, los bienes antes mencionados se encuentran actualmente en la jurisdicción y bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, asimismo cabe resaltar que dichos bienes igualmente se encuentran registralmente inscritos a nombre de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por lo que solicita al Concejo Municipal prosiga con la aprobación de transferencia de los bienes inmueble de Dominio Público al Distrito de Mi Perú;

Que, la Gerencia Legal y Secretaria Municipal informa que estando a las consideraciones expuestas, le corresponde a las nuevas autoridades gobernar y administrar su distrito de manera sistematizada, integral y racional los recursos financieros y técnicos con los que cuenta para el cumplimiento de sus fines y objetivos, señalados en la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se considera se someta a consideración del Concejo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

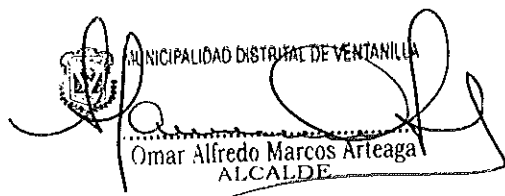
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

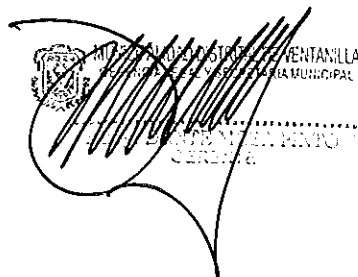
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la transferencia mediante donación de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, inscritos en la Partida Registral N° P01129186, con un área de 11,655.00 m² ubicado en la Mz. G4 Lt. 1 Grupo G – Agrupamiento Mi Perú y Partida Registral N° P01130425, con un área de 21,300.00 m² ubicado en la Mz. M8 Lt. 2 Grupo G – Agrupamiento Mi Perú para ser destinados al funcionamiento de Piscina Municipal y Área recreacional Estadio de dicho distrito.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Administración y a las unidades orgánicas dependiente de dicha Gerencia el cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento, debiendo todas las unidades orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo y las facilidades para su cabal cumplimiento

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN